



**ACTA N° 10-2017**

**FECHA: 8 DE MARZO DE 2017**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 10. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las catorce horas del día ocho de marzo de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Solicitud de autorización para implementar un estudio de medición de satisfacción**

del usuario externo y proveedores del TEG. Punto cinco. Aprobación de planes de trabajo 2017 de Comisiones de Ética Gubernamental. Punto seis. Actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Planificación. Punto siete. Solicitud de intervención en el procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA). Punto ocho. Nombramientos de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de ANSP, PROESA, ISSS, SSF, CORSATUR, RPNP, BANDESAL, ISTU, MTPS y Alcaldías Municipales de Comasagua y San Miguel. Punto nueve. Informe de avance de actividades del proyecto institucional “Somos diferentes trabajando con valores”. Punto diez. Varios. Punto once. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día uno de marzo de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N° 9-2017 de sesión del Pleno, celebrada el uno de marzo de dos mil diecisiete. PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPLEMENTAR ESTUDIO DE MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO Y PROVEEDORES DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha seis del presente mes y año, recibió memorando 26-RH-2016, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos remite para aprobación del Pleno, propuestas de encuestas de medición de satisfacción de usuarios externos y proveedores del Tribunal, además, autorización para la implementación del estudio de medición de satisfacción en referencia. Agrega la jefe de Recursos Humanos en su memorando, que el objeto de dicho





estudio es brindar valoraciones de opinión externa que puedan contribuir a consolidar un plan de mejora continua en los procesos que se ejecutan dentro del Tribunal, sobre todo en las áreas de recepción de denuncias y de atención a proveedores, incluso hacerlo extensivo para valorar las opiniones sobre los servicios de capacitación que imparte la UDICA. Para tal efecto, propone realizar un total de doscientos cincuenta (250) encuestas en un plazo de tres meses, desarrollando la metodología a seguir para los tipos de encuestas presentadas. Anexa los formatos de las encuestas. Sobre el particular, el doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal explica que la jefe de Recursos Humanos se reunió previamente con él para proponerle la presentación de la propuesta de las encuestas de medición de satisfacción en referencia, a efecto de dar cumplimiento a las convenciones contra la corrupción de la OEA y ONU, de las cuales El Salvador es Estado Parte, las que relacionan como un componente importante medir la satisfacción del cliente o usuario de los servicios institucionales prestados. En este estado, los miembros del Pleno convocan a la jefe de Recursos Humanos, quien explica en detalle el contenido de la propuesta presentada. A ese respecto, la licenciada Burgos de Olivares, manifiesta que las preguntas de las encuestas de medición de satisfacción deben tener como base las competencias del Tribunal; además, las personas que la distribuyan deberán haber recibido inducción previa; por lo cual, el Pleno decide aprobar las encuestas de medición de satisfacción con las modificaciones realizadas y autorizar la implementación del estudio en referencia. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase las encuestas de medición de satisfacción del usuario externo y los proveedores del TEG, con las modificaciones realizadas y autorizase la implementación del estudio de la medición de satisfacción en referencia y 2º) Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos, brindar**

**inducción previa a las personas que distribuirán las encuestas aprobadas.**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO 2017 DE**

**COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El señor Presidente informa que con

fecha siete del presente mes y año, recibió memorando por medio del cual la jefe de la

Unidad de Divulgación y Capacitación, remite para revisión y posterior aprobación por

parte del Pleno, cinco (5) planes de trabajo 2017 de Comisiones de Ética Gubernamental;

los cuales son de distintas instituciones gubernamentales de la Administración Pública,

conforme se detalla en el memorando presentado en mención. La jefe de la Unidad de

Divulgación y Capacitación agrega en su memorando, que dichos planes de trabajo fueron

revisados por la citada unidad y considera que están acordes al formato y lineamientos

proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan los planes de

trabajo presentados y verifican efectivamente que dichos documentos que contienen

mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental

respectivas a sus funciones legales, de conformidad al art. 27 de la Ley de Ética

Gubernamental, entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su

institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el

Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Que

los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental,

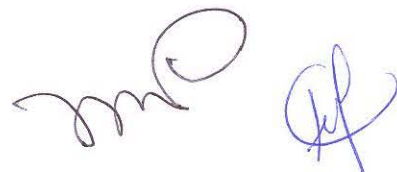
son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la Ley

les corresponde; por tal razón los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de

Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébanse los planes de**

**trabajo 2017, de las cinco (5) Comisiones de Ética Gubernamental de instituciones**





**gubernamentales detalladas en el memorando presentado por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.** El señor Presidente informa que con fecha uno del corriente mes y año, recibió memorando 06-UDP-2017, mediante el cual el jefe de la Unidad de Planificación remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, propuesta del Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Planificación, el cual ha sido revisado por el Gerente General de Administración y Finanzas. El citado documento tiene por objeto describir las actividades operativas básicas de la Unidad de Planificación, las políticas de gestión y los procesos implementados, los cuales han sido actualizados de conformidad con la moderna gestión gubernamental y los requerimientos establecidos en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Tribunal de Ética Gubernamental. A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que por Acuerdo N.º 34-TEG-2009 de fecha dieciocho de febrero de dos mil nueve, los miembros del Pleno salientes acordaron aprobar el Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Planificación. Una vez revisado el documento en referencia, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con la actualización del contenido del mismo, conforme a los acuerdos del Pleno relacionados y a los requerimientos establecidos en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Tribunal de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Actualízase el Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Planificación.** Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad de Planificación y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO**

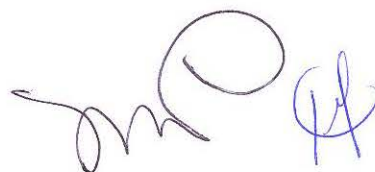
**SIETE. SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA).**

El señor Presidente informa que con uno del presente mes y año, se recibió correo electrónico de la señora Dinora Navas, mediante el cual solicita al Tribunal intervenir en el procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), por parte de los servidores públicos, pues a su criterio adolece de una serie de anomalías detalladas en el correo, relativas a la idoneidad de los candidatos inscritos para la elección. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que se recibió nota Ref. GADRH-31/2017 con fecha 21 de febrero de 2017, suscrita por el jefe del Departamento de Administración de Personal de CEPA, licenciado Daniel Selva Matute, dirigida a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, mediante la cual solicitó al Tribunal designar observador para la votación de elección de los miembros de la Comisión de Ética de CEPA, por parte de los servidores públicos, a realizarse el día tres de marzo del presente año. Que habiéndose realizado el acto de elección de los miembros de la citada Comisión, por parte de los servidores públicos, el día tres de los corrientes, y considerando que hasta este día ha sido sometida a conocimiento del Pleno en sesión ordinaria, la solicitud de intervenir en dicho proceso de elección, manifiestan que es inoportuno resolver sobre lo solicitado, por haberse verificado a la fecha el correspondiente acto de elección. Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del Pleno exponen que, a tenor de lo prescrito en el art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental (RLEG), a la autoridad le corresponde vigilar que el proceso de elección se realice de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, además, debe adoptar las medidas necesarias y usar los mecanismos que



considere pertinentes para garantizar la publicidad y la participación en la elección. Así también, el art. 33 del RLEG establece que la convocatoria del proceso de votación deberá ser notificada al Tribunal, el cual podrá designar a un delegado para observar el citado proceso. Considerando lo anterior, el Pleno estima pertinente dar respuesta a la solicitud de la peticionaria, en el sentido que es inoportuno resolver sobre lo peticionado por las razones antes expuestas, no obstante lo anterior, se orienta que la facultad legal del Tribunal es únicamente participar como observador, no vigilar ni intervenir, en el proceso de elección, sin perjuicio que el Tribunal esté vigilante del cumplimiento de las funciones de la Comisión de Ética Gubernamental de CEPA, establecidas éstas en el art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental y en el art. 27 de su Reglamento. En ese sentido, de conformidad a los arts. 11, 18 y 27 de la Ley de Ética Gubernamental y arts. 27 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese a la Secretaria General remitir respuesta a la peticionaria, en los términos antes señalados.** Comuníquese este acuerdo a la Secretaria General y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos legales pertinentes. **PUNTO OCHO. NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE ANSP, PROESA, ISSS, SSF, CORSATUR, RPNP, BANDESAL, ISTU, MTPS Y ALCALDÍAS MUNICIPALES DE COMASAGUA Y SAN MIGUEL.** El señor Presidente informa que con fecha uno del presente mes y año, recibió nota DGE O 057/2017, suscrita por el Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura, mediante la cual hace saber que la autoridad reeligió y juramentó al licenciado Levis Amparo Abarca, Secretario General y al licenciado Mario Fernando Morales Mártir, jefe de la Unidad Financiera Institucional, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución.

Así también, el licenciado Martínez Ventura en dicha nota, remite acta de elección de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, en la cual consta la elección del licenciado Carlos Alberto Marroquín, Docente y de la licenciada Lucía Alicia Gracia Montecino, Técnico Administrativo, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por parte de los servidores públicos; además, informa que la licenciada Norma Francisca Pimentel de Avelar, desempeña el cargo de jefe del Departamento de Recursos Humanos y el licenciado Américo Artemio Minero, el cargo de jefe de la División de Administración, para los efectos consiguientes. Adjunta documentación relacionada. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha uno del corriente mes y año, recibió nota suscrita por el Director de Administración y Finanzas del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), licenciado Luis Armando Tejada, mediante la cual comunica el nombramiento de la señora Luisiana Ivette Morales de Beltrán y del señor Salvador Gómez Góchez, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), por parte de la autoridad. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha uno del presente mes y año, recibió acta de elección de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis, en la cual consta la elección de las señoras Ana Silvia Estrada de López y Juana Hilda Hernández de Serrano, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por parte de los servidores públicos. Así también, el señor Presidente informa que con fecha uno del presente mes y año, recibió nota 5616 suscrita por el Director de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), ingeniero Alex Guzmán, mediante la cual comunica que la licenciada Yanira Cotto


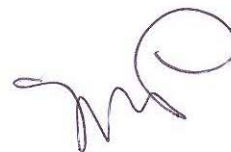






de Reyes, continúa desempeñando el cargo de jefe del Departamento de Gestión Humana y Organizacional y el licenciado Luis Edgardo Vides Martínez, el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, para los efectos consiguientes. Además, el señor Presidente informa que con fecha cinco del corriente mes y año, recibió acta de elección de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, en la cual consta la elección del arquitecto Manuel Antonio García y del licenciado Roberto Ayala, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), por parte de los servidores públicos. Anexa documentación relacionada. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fechas seis y siete del presente mes y año, recibió notas PRE-63/2017 y PRE-65/2017, mediante las cuales la Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), licenciada Maria Margarita Velado Puentes, remite actas de elección y de juramentación, en las cuales consta la elección y juramentación de los señores Gricelda Gicela Lemus Zimmerman y Jimmer José Alvarado Bernal, ambos Colaboradores Jurídicos, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), por parte de los servidores públicos. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha siete del presente mes y año, recibió nota suscrita por la Presidenta del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), mediante la cual comunica el nombramiento del licenciado Nelson Guillermo Peñate Guerra, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad. Además, el señor Presidente informa que con fecha siete del presente mes y año, recibió acta de elección de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, en la cual consta la elección de los señores José Gilberto Alfaro Velis, Guardaparques y José Francisco Pilía, Encargado de Operaciones de

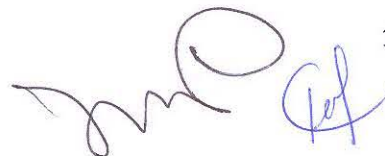
Mantenimiento, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), por parte de los servidores públicos. Así también, el señor Presidente informa que con fecha siete del corriente mes y año, se recibió nota suscrita por la jefe del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, licenciada Issa María Funes Corpeño, mediante la cual informa que continúan en el desempeño de sus cargos, el licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, jefe de la Unidad Jurídica, y su persona en el cargo de jefe del Departamento de Recursos Humanos para los efectos consiguientes. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha seis del presente mes y año, recibió certificación del Acuerdo número uno, del Acta número cinco, de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, mediante la cual el Concejo Municipal de Comasagua, departamento de La Libertad, relaciona que la señora Karla Cristabel Pérez Martínez, desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos y la licenciada Rosa Sara Miranda de Castillo, el cargo de jefe de la Unidad Jurídica, para los efectos consiguientes; además, que la autoridad nombró a la señora Felipa del Tránsito de López, Contadora Municipal y al señor Baltazar Mejía, jefe de Catastro, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad, por parte de la autoridad. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha seis del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por el Oficial de Información Pública de la Alcaldía Municipal de la ciudad y departamento de San Miguel, licenciado Miguel Zelaya, mediante el cual comunica que la señora Silvia Díaz Guevara de Lara, desempeña el cargo de jefe del Departamento de Recursos Humanos y el licenciado José Otoniel Zelaya Henríquez, el cargo de jefe del Departamento de Asesoría Legal, para los efectos consiguientes; así también, remite copia de Acuerdo número dos del Acta número siete





de fecha veinte de febrero del presente año, en la cual consta el nombramiento del licenciado José Cleofás Reyes Vásquez, Sub Jefe del Departamento del Registro del Estado Familiar y de su persona, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la citada municipalidad, por parte de la autoridad. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, tener por nombrados y por electos a los mencionados funcionarios, como miembros de la respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por reelegidos y juramentados, por el período de tres años a partir del quince de febrero de dos mil diecisiete, al licenciado Levis Amparo Abarca, Secretario General y al licenciado Mario Fernando Morales Mártir, jefe de la Unidad Financiera Institucional,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por parte de la autoridad; **2°) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del quince de febrero de dos mil diecisiete, al licenciado Carlos Alberto Marroquín, Docente y a la licenciada Lucía Alicia Gracia Montecino, Técnico Administrativo,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por parte de los servidores públicos; **3°) Reelígese y nómbrese, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Norma Francisca Pimentel de Avelar, jefe del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Américo Artemio Minero, jefe de la División de Administración,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por parte

del Tribunal; **4º) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del veintiocho de septiembre de dos mil quince, a la señora Luisiana Ivette Morales de Beltrán y al señor Salvador Gómez Góchez, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), por parte de la autoridad; 5º) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del veintinueve de julio de dos mil dieciséis, a las señoras Ana Silvia Estrada de López y Juana Hilda Hernández de Serrano, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por parte de los servidores públicos; 6º) Reelígese, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Yanira Cotto de Reyes, jefe del Departamento de Gestión Humana y Organizacional y al licenciado Luis Edgardo Vides Martínez, Director de Asuntos Jurídicos, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), por parte del Tribunal; 7º) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, al arquitecto Manuel Antonio García y al licenciado Roberto Ayala, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), por parte de los servidores públicos; 8º) Tiénese por electos y juramentados, por el período de tres años a partir del veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, a los señores Gricelda Gicela Lemus Zimmerman y José Alvarado Bernal, ambos Colaboradores Jurídicos, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), por parte de los servidores públicos; 9º) Tiénese por nombrado, por el período de tres años a partir**





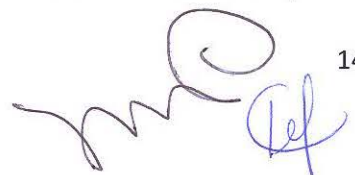
**del siete de marzo del dos mil diecisiete, al licenciado Nelson Guillermo Peñate Guerra, miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), por parte de la autoridad; 10º) Tiénese por electos y juramentados, por el período de tres años a partir del siete de marzo de dos mil diecisiete, de los señores José Gilberto Alfaro Velis, Guardaparques y José Francisco Pilía, Encargado de Operaciones de Mantenimiento, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), por parte de los servidores públicos; 11º) Reelígese y nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Issa María Funes Corpeño, jefe del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, jefe de la Unidad Jurídica, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por parte del Tribunal; 12º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Karla Cristabel Pérez Martínez, jefe de Recursos Humanos y a la licenciada Rosa Sara Miranda de Castillo, jefe de la Unidad Jurídica, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Comasagua, departamento de La Libertad, por parte del Tribunal; 13º) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del quince de febrero del dos mil diecisiete, a la señora Felipa del Tránsito de López, Contadora Municipal y al señor Baltazar Mejía, jefe de Catastro, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Comasagua, departamento de La Libertad, por parte de la autoridad; 14º) Nómbrase, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Silvia Díaz Guevara de Lara, jefe del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado José**

**Otoniel Zelaya Henríquez, jefe del Departamento de Asesoría Legal**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la ciudad y departamento de San Miguel, por parte del Tribunal; **15º) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del veinte de febrero del dos mil diecisiete, al licenciado José Cleofás Reyes Vásquez, Sub Jefe del Departamento del Registro del Estado Familiar y al licenciado Miguel Ángel Zelaya Claros, Oficial de Información**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la ciudad y departamento de San Miguel, por parte de la autoridad y; **16º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE.**

#### **INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO INSTITUCIONAL**

**“SOMOS DIFERENTES TRABAJANDO CON VALORES”.** El señor Presidente informa que con fecha uno del presente mes y año, recibió memorando 35-2017-RH, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos, remite informe de los avances de actividades del proyecto institucional “Somos diferentes trabajando con valores”, en el cual relaciona que el personal del Tribunal ha dado una respuesta positiva a través de las actividades realizadas con dedicación e iniciativa. Además, la jefe de Recursos Humanos en su informe sugiere al Pleno brindar retroalimentación o reconocimiento de la labor realizada por el personal en dicho proyecto, como una forma de motivación. Adjunta documentación relacionada. Una vez revisado el informe presentado, los miembros del Pleno resaltan el impacto positivo que el proyecto está suscitando en el aspecto actitudinal del personal del Tribunal, además, expresan que están de acuerdo sobre lo solicitado en referencia; por lo





cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Dáse por recibido el informe de avance de actividades del proyecto institucional “Somos diferentes trabajando con valores” y; 2º) Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos**, elaborar nota de retroalimentación positiva dirigida al personal del Tribunal involucrado en las actividades realizadas en el citado proyecto y lo remita a consideración del señor Presidente. **PUNTO DIEZ. VARIOS. 10.1 Autorización a personal institucional para participar en el quinto Diplomado de Ética en la Función Pública.** El señor Presidente informa que recibió correo electrónico de la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), mediante el cual solicita al Pleno definir el personal del Tribunal que impartirá el módulo I “Marco Ético y Legal” del quinto Diplomado de Ética en la Función Pública, además, autorizar al personal institucional que participará en el mismo. Los miembros del Pleno expresan que el citado Diplomado está dirigido principalmente a capacitar a los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, el cual se llevará a cabo durante los meses de marzo a octubre del presente año. Así también, el Pleno define a cinco (5) servidores públicos del Tribunal que impartirán el modulo I y a cuatro (4) empleados que participarán en la mencionada capacitación, priorizando a las jefaturas y responsables de área que se encuentran pendientes de recibirla y una Técnico de la UDICA. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase a la licenciada Karina Burgos de Olivares y al doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, miembros del Pleno, a la jefe de la Unidad de Ética Legal, a la Coordinadora de Trámite y a un Colaborador Jurídico**, impartir el módulo I “Marco Ético y Legal” del quinto Diplomado de Ética en la Función Pública y; **2º) Autorízase a la jefe de Recursos Humanos, Oficial de Información, Oficial de Gestión Documental y**


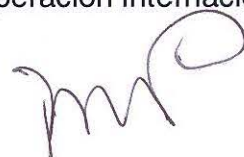
**Archivos y Técnica UDICA**, participar en el quinto Diplomado de Ética en la Función Pública, auspiciado por el Tribunal, a impartirse éste entre los meses de marzo y octubre del presente año. Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE.**

**INFORMES.11.1 Informe de gestión presupuestaría ante el Ministerio de Hacienda.**

En este estado, el Pleno convoca al Gerente General de Administración y Finanzas, quien explica en detalle el estado en el que se encuentra el trámite que realiza el Tribunal ante el Ministerio de Hacienda para gestionar el ajuste presupuestario aprobado por el Pleno, con el fin de sufragar el pago de salario de la plaza de la jefe de la Unidad de Género en el presente ejercicio fiscal. Adicionalmente, la licenciada Karina Burgos de Olivares reitera al Gerente General de Administración y Finanzas, realizar toda comunicación por correo electrónico y tener la documentación en orden sobre el caso en referencia a fin de dar cumplimiento efectivo a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relativa al proceso de amparo número 8-2016. A ese respecto, el Gerente General de Administración y Finanzas expresa que le ha entregado a la jefe de la Unidad de Género, copias de la documentación recibida del Ministerio de Hacienda. **11.2**

**Impartición de capacitación al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informe de reunión con funcionarios del MINED y visita del Director de Educación de la OEI.**

El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que el día seis del presente mes y año, dio inicio el programa de capacitación sobre “Ética pública” dirigido a los servidores públicos que laboran en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la zona central, la cual prosigue el día treinta de los corrientes y será dirigida a los empleados de dicho ministerio en la zona occidental. Así también, el doctor Menéndez Leal hace saber que el tres del presente mes y año, la Comisión de Relaciones y Cooperación Internacionales del







Tribunal, se entrevistó con la Directiva Nacional de Educación Básica del MINED y otra funcionaria de dicha Directiva, a efecto de intercambiar puntos de vista sobre diversos temas de interés común, tales como, contenidos de la materia moral, urbanidad y cívica, foro cultura de paz y kits didácticos. Se convino en mantener contactos entre la citada Directiva y el Tribunal para impulsar acciones encaminadas al desarrollo de una cultura de valores. Finalmente, el doctor Menéndez Leal comunica que se invitará al Director de Educación de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), a una visita de trabajo a la sede del Tribunal; agrega que el texto de la nota de invitación se sometió a conocimiento de la Presidencia del Tribunal. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las dieciséis horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.